



MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCION DIRECTORAL

N° 054-2007-MTC/16

Lima, 06 JUN. 2007

Visto, el Memorandum N° 983-2007-MTC/20.6 de la Gerencia de Estudios y Proyectos de PROVIAS NACIONAL para que se apruebe el Informe Final de la Consultoría Sistema de Gestión Socio Ambiental de Proyectos Viales de la Red Nacional, elaborado por el Ingeniero Marco A. Zambrano – Consultor BID;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones ha solicitado al Banco Interamericano de Desarrollo – BID, el apoyo financiero para la implementación del Plan Quinquenal de Inversiones de PROVIAS NACIONAL, bajo la modalidad de crédito Línea de Crédito Concesional para Proyectos de Infraestructura (CCLIP);

Que, mediante Contrato N° 106-2006-MTC/20 de fecha 15 de marzo del año 2006, PROVIAS NACIONAL contrata al Señor Marco Antonio Zambrano Chávez para que desarrolle un Sistema de Gestión Socio Ambiental de Proyectos Viales de la Red Nacional, que comprende el desarrollo de i) marco conceptual socio ambiental de la Línea Crédito Concesional para Proyectos de Infraestructura, que a su vez incluye la elaboración de la Evaluación Ambiental Estratégica para obtención de la línea de crédito; ii) Sistema de Gestión Ambiental y Social específico para los Proyectos del Primer Programa de Apoyo a la Red Vial Principal; y iii) Un Plan de Fortalecimiento Institucional para PROVIAS NACIONAL en materia socio ambiental;

Que, de acuerdo con lo establecido por el Decreto Supremo N° 041-2002-MTC, la Dirección General de Asuntos Socio Ambientales se encarga de velar por el cumplimiento de las normas de conservación del medio ambiente del Subsector, con el fin de garantizar el adecuado manejo de los recursos naturales durante el desarrollo de las obras de infraestructura de transporte, así como de conducir los procesos de expropiación y reubicación que las mismas requieran;



Rozay



Que, en ese sentido y en concordancia con la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, Ley N° 27791, se determinó como una de sus funciones, la de emitir opinión técnica especializada sobre asuntos socio-ambientales en el Subsector Transportes;

Que, mediante Informe N° 009-2007-MTC/16.SRA la especialista encargada de la evaluación considera que los Informes finales: **Producto A.** Evaluación Ambiental Estratégica de la Línea de Crédito CCLIP (ESE-CCLIP), **Producto B.** Informe de Gestión Ambiental y Social de la Línea de Crédito CCLIP (IGAS-CCLIP) y **Producto C.** Informe de Gestión Ambiental y Social del Primer Programa para la Red Vial Nacional (IGAS-PRVN), Consultoría para desarrollar un Sistema de Gestión Socio Ambiental de Proyectos Viales de la Red Nacional a ser adoptados por PROVIAS NACIONAL, se encuentran aptos para ser aprobados;

De conformidad con lo establecido por la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, Ley N° 27791, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 041-2002-MTC, Ley N° 27746 y la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR que los Informes finales: **Producto A.** Evaluación Ambiental Estratégica de la Línea de Crédito CCLIP (ESE-CCLIP), **Producto B.** Informe de Gestión Ambiental y Social de la Línea de Crédito CCLIP (IGAS-CCLIP) y **Producto C.** Informe de Gestión Ambiental y Social del Primer Programa para la Red Vial Nacional (IGAS-PRVN), Consultoría para desarrollar un Sistema de Gestión Socio Ambiental de Proyectos Viales de la Red Nacional a ser adoptados por PROVIAS NACIONAL.

ARTICULO 2°.- REITERAR lo señalado por el consultor en el documento presentado, en cuanto el Marco de Gestión Socio Ambiental será usado como un documento interno de PROVIAS NACIONAL, con el fin de asegurar el cumplimiento de las disposiciones legales ambientales en el ámbito nacional, sectorial así como las salvaguardias del BID.

ARTICULO 3°.- REMITIR copias certificadas de la presente Resolución Directoral a PROVIAS NACIONAL, para los fines que consideren oportunos.

ARTICULO 4°.- La presente Resolución Directoral se encuentra sujeta a las acciones que realice la DGASA en el cumplimiento de sus funciones.

Comuníquese y Regístrese,


Paola Naccarato de Del Mastro
DIRECTORA GENERAL
Dirección General de Asuntos
Socio Ambientales



Paola